RESOLUCIÓN Nº 25 / 2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MIGUITAS, CON RUC Nº 649558-3, PROPIEDAD DEL SEÑOR SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 298.490, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 POR CONTRATO ABIERTO, PARA "SERVICIOS REFRIGERIO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA JUDICIAL".

Asunción, 07 de setiembre de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa destinado a Servicios de Refrigerio Para Alumnos de la Escuela Judicial, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,

CONSIDERANDO

Que, la investidura académica de los cursos de capacitación y especialización realizados por la Escuela Judicial del Paraguay, exige el desarrollo de prolongadas jornadas de clases, razón por la cual se impone la necesidad de brindar a los alumnos y docentes un servicio de refrigerio acorde a las circunstancias y el horario, durante los recesos establecidos como intervalos del desarrollo de las distintas cátedras.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa **Miguitas,** propiedad del Sr. Santiago Osvaldo Domínguez**,** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y teniendo en cuenta que ha sido la única oferta luego de haber ya realizado una prórroga y la importancia de agilizar la prestación de los servicios, se lleva a cabo la adjudicación en consideración al Artículo 34; inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 15/2015, de fecha 07 de setiembre de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **"Miguitas", con RUC Nº 649558-3,** propiedad del **Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 298.490, destinado a la Contratación Directa Nº 12/2015 por Contrato Abierto, para **"SERVICIOS REFRIGERIO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA JUDICIAL"**. La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 34.750.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 69.500.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos mil), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **280** de

Otros Servicios en General del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura